

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121002 2019 00059 00

Sincelejo, Sucre, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

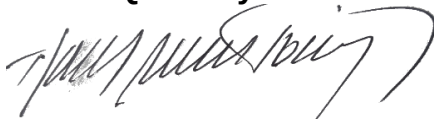
Tipo de proceso: SOLICITUD INDIVIDUAL DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: TILSON RODRÍGUEZ AMARANTO, JUVENAL RODRÍGUEZ AMARANTO, BERNUIL RODRÍGUEZ AMARANTO, BERNEL JOSÉ RODRÍGUEZ AMARANTO, JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ AMARANTO, MARITZA RODRÍGUEZ AMARANTO, MARELVIS RODRÍGUEZ AMARANTO, GEUDIT RODRÍGUEZ AMARANTO, YARILUZ RODRÍGUEZ AMARANTO LUZ ELENA RODRÍGUEZ AMARANTO, ESTERCILA RODRÍGUEZ AMARANTO y MARTHA RODRÍGUEZ AMARANTO y HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA OFELIA AMARANTO CHIQUILLO. Demandado/Oposición/Accionado: -----
----- Predios: HONDANA (FMI No. 340-485)

En atención a la nota secretarial que antecede, se observa que, mediante auto de fecha 22 de junio del año que discurre, se nombró en calidad de representante judicial del predio objeto de restitución, a la doctora ANGELICA CECILIA LASCANO MARTÍNEZ, de los señores VÍCTOR BRAVO, MILTON MOISÉS ZARZA CHIQUILLO, JORGE ARRIETA RICARDO, DANIEL BLANCO WILCHES, HERNANDO RUÍZ ZALAS, AQUILIO JULIO SARMIENTO, WILLIAM RAMOS MONCADA, FÉLIX MORENO TERÁN, JOSÉ LOZANO CORTES, JOSÉ ÁNGEL CHIQUILLO, CELESTINO JULIO AUDIVET, DOMINGO SANTOS BERROCAL, ETELBERTO ACOSTA WILCHES, LUCIANO LOZANO RUÍZ, MARCIAL SILGADO SANMARTÍN, MARINA AMARANTO CHIQUILLO, ESTEBAN HERNÁNDEZ RUÍZ, FELIPE JULIO CORTES, PEDRO SANMARTÍN RICARDO, DELIMIRO JULIO BERRÍOS, JOSÉ GUILLERMO RUÍZ CHÁVEZ, DORIS MEL TERÁN HERNÁNDEZ, EDUARDO CASTRO BLANCO, ÁNGEL MIGUEL RUÍZ SARMIENTO, LIBARDO GUERRA PADILLA, CESAR SANMARTÍN GUERRERO, GILBERTO SANMARTÍN ARRIETA, YENIS MARÍA SERRANO GÓMEZ, GRIMALDO BLANCO HERNÁNDEZ y LUIS ENRIQUE RUIZ SANMARTÍN, a quienes eventualmente podrían tener derechos, como -VINCULADOS- sobre el predio denominado, "HONDANA", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 340-485, ubicado en el Corregimiento de Sabanas de Mucacal, Municipio de San Onofre, Sucre, Defensora Pública, siéndole comunicada tal designación mediante oficio No. 797 del 11 de julio de 2022 por correo electrónico en la misma data tal como consta en Tyba, sin que haya allegado contestación alguna, razón por la cual, este Despacho la requerirá, para que de manera inmediata cumpla la labor encomendada. Por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO.- REQUIÉRASE a la doctora ANGELICA CECILIA LASCANO MARTÍNEZ, defensora pública que interviene en la presente solicitud, para que manera INMEDIATA, acate la orden judicial impartida en el ordinal único del auto adiado 22 de junio del presente año, esto es, presentando escrito de contestación respectivo. Líbrense la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/VMI